



## CATEGORIAS Y MODALIDADES DE LAS LICENCIAS EN 2016

**Compañía aseguradora: ALLIANZ.**

### **A.- CATEGORIAS. [Modificado Club Litera]**

- Infantil: de 0 a 13 años inclusive.
- Juvenil: de 14 a 17 años inclusive.
- Adulto: a partir de los 18 años, inclusive.

**Recordamos que la edad que se tiene que tener en cuenta es la que cumple la persona en el año en curso.**

### **B.- MODALIDADES.**

#### **Licencia Básica:**

Ámbito Geográfico: A.- España. B.- Europa. B1.-Todo el mundo.

Actividades Cubiertas: Senderismo, Espeleología, Descenso de Cañones o Barrancos, Espeleobuceo.

#### **Licencia Plus:**

Ámbito Geográfico: A.- España. B.- Europa. B1.-Todo el mundo.

Actividades Cubiertas: Senderismo, Espeleología, Descenso de Cañones o Barrancos, Espeleobuceo, Alpinismo hasta 5.000 m., Escalada de rocas u obstáculos artificiales (se excluye escalada libre sin cuerda), Vías Ferratas, Salto del Pastor, Canoa-Kayak, Esquí de Fondo, Esquí Alpino (se excluye fuera de pista), Snowboard(se excluyen la práctica fuera de pistas y la modalidad de freestyle), Caminatas con esquís o raquetas, Bicicleta de montaña modalidad All Mountain (se excluyen todas las demás modalidades, carreras BTT, trialeras, Freeriders), Buceo recreativo.

#### **Licencia de 2 días:**

Solo en Básica A y para actividades de descubrimiento en cavidades hasta clase 2 según el Real Decreto 64/2010 de 29 de enero y en cañones y barrancos de clase 1V-1A según la cotación de la International Association of Amateur Canyoning.

#### **Licencia de mes:**

Solo en Básica A y para actividades de descubrimiento e iniciación en cavidades hasta clase 3 según el anexo 1 del Real Decreto 64/2010 de 29 de enero y cañones y barrancos de clase 2V-2A según la cotación de la International Association of Amateur Canyoning.

#### **Nota del Club Litera:**

Las modalidades Plus cubren la práctica de la escalada, por lo que son adecuadas para el uso del Rocódromo y el Boulder.

## GARANTIAS Y SUMAS ASEGURADAS:

<b>Prestaciones contempladas por el RD.849/1993:</b>	
↳ Asistencia Médico-Quirúrgica-Sanatorial. Centros concertados en España	ILIMITADA
↳ Asistencia farmacéutica en régimen hospitalario. Centros concertados en España	ILIMITADA
↳ Asistencia en régimen hospitalario concertado, de los gastos de prótesis y material de osteosíntesis. Centros concertados en España...	ILIMITADA
↳ Rehabilitación. Previo control por los Servicios Médicos Centros concertados en España	ILIMITADA
↳ Asistencia Médico-Quirúrgica-Farmacéutica y Sanatorial en accidentes ocurridos en el extranjero.	6.000
Licencia Básica	12.000
Licencia Plus	
↳ Indemnizaciones por pérdidas anatómicas y/o funcionales, según baremo Hasta:	20.000
↳ Auxilio al fallecimiento como consecuencia directa del accidente deportivo.	9.000
↳ En el caso de los menores de 14 años la indemnización será en concepto de gastos de sepelio y ascenderá a	3.005,06
↳ Auxilio al fallecimiento en la práctica deportiva sin causa directa del accidente deportivo.	1.875
↳ Gastos originados por tratamientos ortésicos.	70% PVP
↳ Gastos originados odonto-estomatología. Hasta:	240
↳ Gastos de traslado o evacuación desde el lugar del accidente hasta su hospitalización en el Centro Concertado más próximo.	ILIMITADOS
↳ Asistencia médica en los centros o facultativos concertados en todas las provincias del territorio nacional	INCLUIDO
↳ Libre elección de centros y facultativos concertados en toda España	INCLUIDO
<b>↳ Mejoras sobre el RD. 849/1993:</b>	
↳ Gastos de rescate en el extranjero, búsqueda, traslado y/o repatriación de deportistas, en caso de accidente deportivo, por el conjunto total de los tres apartados y de todos los deportistas implicados en el mismo accidente, previa presentación de las facturas y recibos correspondientes	20.000



# FEDERACION ARAGONESA DE ESPELEOLOGÍA

AV de Ranillas, 101 – 50018 Zaragoza • Telf./Fax +34 976730434

aragonespeleofae@gmail.com • www.federacionaragonesaespeleologia.com

↳ Gastos de rescate en España y búsqueda, en caso de accidente deportivo, por el conjunto de estos apartados y de todos los deportistas implicados en el mismo siniestro.	18.000
↳ Gastos de alojamiento de un familiar, en caso de fallecimiento por accidente deportivo, en territorio del estado Español, previa presentación de las facturas y recibos correspondientes. Hasta 30,05 €/día, máximo 5 días	INCLUIDO
↳ Gastos de desplazamiento de un familiar, en caso de fallecimiento por accidente deportivo en territorio del Estado Español, previa presentación de las facturas y recibos correspondientes. Hasta un máximo de 300,51 €	INCLUIDO
↳ Gastos de alojamiento de un familiar, en caso de fallecimiento por accidente deportivo en el extranjero, previa presentación de las facturas y recibos correspondientes. Hasta 30,05 €/día, máximo 10 días	INCLUIDO
↳ Gastos de desplazamiento de un familiar, en caso de fallecimiento por accidente deportivo en el extranjero, previa presentación de las facturas y recibos correspondientes. Hasta un máximo de 601,01 €	INCLUIDO
↳ Regreso anticipado en caso de fallecimiento de conyuge, ascendiente o descendiente de primer grado, o hermano del asegurado. Hasta un máximo de 601,01 €	INCLUIDO
↳ Transmisión de mensajes urgentes encargados por el asegurado por eventos cubiertos en póliza	INCLUIDO
↳ Envío de medicamentos que no puedan encontrarse en el lugar de estancia, prescritos por un facultativo médico	INCLUIDO

Se considerará accidente deportivo a efectos de la prestación de asistencia sanitaria, las picaduras o mordeduras de insectos y/o animales considerados no domésticos, siempre y cuando se produzcan en el ámbito de la actividad deportiva asegurada.

Dentro de la póliza se dará cobertura al denominado mal agudo de montaña en todas las modalidades. También se dará cobertura a las congelaciones, golpes de calor e hipotermias, como consecuencia de la exposición del asegurado durante la actividad deportiva